



# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de mejorar las instalaciones deportivas, arreglando e instalando aires acondicionados, es necesario contratar el servicio de una empresa para el montaje e instalación de máquinas de aire acondicionado.

El presupuesto presentado por **Termoclima Hernández, S.L.** ascienden a 16.955,73€ (IVA incluido)

Visto el informe de intervención, en el que se informa favorablemente de la existencia de crédito suficiente en la partida 342 62200 y que el expediente de contratación se adapta a la normativa legal vigente, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/2017, que, dice:

### **“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.”**

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar a **Termoclima Hernández, S.L.** el contrato de mejora de instalaciones deportivas, montaje e instalación de aire acondicionado, por importe de 16.955,73€ (IVA incluido) con cargo a la partida de Mantenimiento de instalaciones deportivas (342 622 00)

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.





# Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto al licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde  
José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario  
Antonio Lizán González

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	28/12/2018	SECRETARIO
--------------	------------------------	------------	------------

Firma 2 de 2
--------------

JOSE MANUEL QUIJONA GARCIA
----------------------------

29/12/2018
------------

ALCALDE
---------

